



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Dpto. Auditoría Gestión – Auditoría Interna

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 05/2025
- VERIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CONATEL:

Por Ley N°642/95, DE TELECOMUNICACIONES - Artículo 6°.- Créase la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, entidad autárquica con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación de las telecomunicaciones nacionales.

1.1. FINES:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones tendrá a su cargo la regulación administrativa y técnica y la planificación, programación, control, fiscalización y verificación de las telecomunicaciones conforme a la normativa aplicable y las políticas del Gobierno para el sector. La Comisión ejercerá sus funciones en forma exclusiva, sin que ellas puedan ser delegadas ni objeto de avocamiento por parte de otros Organismos del Estado.

1.2. MISIÓN:

"Fomentar, controlar y reglamentar las telecomunicaciones en el marco de una política integrada de servicios, prestadores, usuarios, tecnología e industria, para contribuir al bienestar de los habitantes del Paraguay."

1.3. VISIÓN:

"Ser una Entidad Rectora y Reguladora del Sector de las Telecomunicaciones, que contribuya a que los beneficios de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información lleguen a todos los habitantes del Paraguay."

II ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA:

- 1- Manual de Procedimiento MAGU.
- 2- Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 3- Procedimientos Internos aplicados por el Dpto. Auditoría de Gestión.

III OBJETIVOS DEL TRABAJO:

1. Objetivo General

Ejecutar y controlar correctamente los contratos suscritos por la CONATEL, en el marco de los procesos de contrataciones públicas de bienes de consumo e insumos y servicios generales.

2. Objetivos Específicos

- ✓ Gestionar las condiciones básicas para la ejecución del contrato, así como establecer el correcto cumplimiento del contrato.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las condiciones y plazos del contrato, así como la calidad de los productos, bienes y/o servicios.
- ✓ Informar referente a los productos a proveer, así como consignar los plazos a cumplir y la calidad de los bienes y servicios.
- ✓ Procesar información y gestionar su cumplimiento.
- ✓ Entregar los productos, bienes y/o servicios a plena satisfacción de la CONATEL.
- ✓ Remitir a las dependencias los bienes y servicios según corresponda.

1

Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edificio Ayfra – Tel. 438 2400 / 438 2401

Asunción - Paraguay

C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Claudio Espínola
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Abg. JORGE CORREA PRIETO
AUDITOR INTERNO
CONATEL

Abg. Rodrigo Lobos
Jefe Int. Dpto. Auditoría de Gestión
CONATEL



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Dpto. Auditoría Gestión – Auditoría Interna

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 05/2025
- VERIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025**

- ✓ Gestionar el pago en base al cumplimiento del contrato.
- ✓ Remitir información referente al seguimiento y control del contrato.

Así como todos los procedimientos y las verificaciones necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la presente Auditoría.

IV ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

El trabajo de auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo.

El área sometida a esta revisión es la Gerencia Operativa de Contratos, Departamento de Contrataciones.

El periodo a ser auditado será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.024

V NORMATIVAS A TENER EN CUENTA DURANTE LA AUDITORÍA:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8127/00.
- Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".
- Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
- Manual de Procedimientos aprobado por el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.
- Manual de Funciones aprobado por el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.
- Ley N° 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Periodo Fiscal 2024.
- Decreto Reglamentario N° 1092/2024 que Reglamenta la Ley N° 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Periodo fiscal 2024.
- Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación.

IX DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Esta Auditoría ha tomado como criterio de revisión las normas legales vigentes que establecen pautas, perfiles, y procedimientos que la Institución debe tener en cuenta para la Administración de Contratos.

Del análisis realizado y según las documentaciones a las que pudo acceder este equipo auditor, se observa la siguiente situación relevante:

VERIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO

CI.: POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

La Institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada, según establece las Normas de requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno.

En tal sentido, se puede observar que no se encuentra levantado en la intranet el desarrollo del **Formato 91 – Políticas de Administración de Riesgos** correspondiente al Subproceso de la Administración de Contratos, limitando su accesibilidad y visibilidad para los funcionarios responsables de su implementación.

DESCARGO: Respecto a este punto, manifestamos que nos encontramos trabajando con el MECIP definiendo ciertos procedimientos con sus formularios correspondientes.

2

Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edificio Ayfra – Tel. 438 2400 / 438 2401

Asunción - Paraguay

C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Lic. Claudio Espínola
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Abg. JORGE CORREA PRIETO
AUDITOR INTERNO
CONATEL

Abg. Rodrigo Lobos
Jefe Int. Dpto. Auditoría de Gestión
CONATEL



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Dpto. Auditoría Gestión – Auditoría Interna

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 05/2025
- VERIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025**

Una vez se defina cierta cuestión, procederemos a la gestión, a los efectos de levantar a la intranet.

OPINION DEL AUDITOR: Nos ratificamos en nuestra observación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda al responsable del Subproceso de Administración de Contratos adoptar medidas inmediatas para la elaboración, validación y publicación en la intranet institucional del Formato 91 – Políticas de Administración de Riesgos correspondiente al citado subproceso. Esta acción permitirá asegurar su accesibilidad, trazabilidad y adecuada implementación por parte de los funcionarios responsables, alineándose con el enfoque de gestión basada en procesos establecido en las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (NRM) del MECIP 2015. Asimismo, se sugiere establecer mecanismos de monitoreo para verificar su aplicación efectiva y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

X CONCLUSION

La ausencia del Formato 91 – Políticas de Administración de Riesgos del Subproceso de Administración de Contratos en la intranet institucional evidencia una debilidad en la gestión basada en procesos y limita su aplicación efectiva. Aunque la dependencia informó estar trabajando en su definición con el equipo MECIP, se requiere mayor agilidad en su formalización y publicación para fortalecer el control interno y avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Es nuestro informe,

Asunción, 25 de junio de 2.025


Lic. Claudio Espínola
Coordinador
Dpto. Auditoría de Gestión


Abg. Rodrigo Lobos
Jefe Dpto. Auditoría de Gestión


C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión


Abg. Jorge Correa
Auditor Interno